



Yo, ELIZABETH STUART VILLANUEVA, Secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 659, titulada

*“Resolución Conjunta*

*Para asignar a varias entidades del Gobierno de Puerto Rico y distribuir la cantidad de quinientos millones de dólares (\$500,000,000) con cargo al Fondo General para financiar una porción de la primera fase del Plan Estratégico para Reactivar Nuestra Economía, Apoyar a Nuestros Comerciantes y Proteger a Nuestros Trabajadores en respuesta a la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19; para autorizar, que de manera excepcional, las normas administrativas que sean necesarias para la implantación de esta Resolución Conjunta se hagan sin sujeción a la Ley 38-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.”*

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinte y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Elizabeth Stuart Villanueva  
Secretaria



## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a varias entidades del Gobierno de Puerto Rico y distribuir la cantidad de quinientos millones de dólares (\$500,000,000) con cargo al Fondo General para financiar una porción de la primera fase del Plan Estratégico para Reactivar Nuestra Economía, Apoyar a Nuestros Comerciantes y Proteger a Nuestros Trabajadores en respuesta a la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19; para autorizar, que de manera excepcional, las normas administrativas que sean necesarias para la implantación de esta Resolución Conjunta se hagan sin sujeción a la Ley 38-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.

### *RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Asignación y distribución especial de partidas por motivos de pandemia.

Se asigna a varias entidades del Gobierno de Puerto Rico y se distribuye la cantidad de quinientos millones de dólares (\$500,000,000) con cargo al Fondo General del Tesoro del Gobierno de Puerto Rico, para financiar una porción de la primera fase del "Plan Estratégico para Reactivar Nuestra Economía, Apoyar a Nuestros Comerciantes y Proteger a Nuestros Trabajadores" en respuesta a la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, conforme a se detalla a continuación:

#### 1. Departamento de Hacienda

- a. Para brindar un incentivo de hasta quinientos dólares (\$500) a los individuos que trabajan por cuenta propia, conforme a los parámetros que determine el Departamento de Hacienda. \$100,000,000
- b. Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los policías municipales en servicio. \$11,998,000
- c. Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los bomberos municipales en servicio. \$175,000
- d. Para brindar un incentivo de hasta dos mil dólares (\$2,000) a los agentes de rentas internas en servicio. \$500,000

	Subtotal:	\$112,673,000
<b>2.</b>	<b>Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	
	a. Para brindar un incentivo de hasta mil quinientos dólares (\$1,500) a las pequeñas y medianas empresas ("PYMES"), conforme a los parámetros que determine el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio en consulta con el Departamento de Hacienda. Para fines de este incentivo, se considerarán PYMES aquellas empresas con cincuenta (50) empleados o menos.	\$60,000,000
	Subtotal:	\$60,000,000
<b>3.</b>	<b>Departamento de Seguridad Pública</b>	
	a. Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los técnicos del Negociado de Emergencias Médicas en servicio.	\$2,033,500
	b. Para brindar un incentivo de hasta cuatro mil dólares (\$4,000) a los miembros del sistema de rango del Negociado de la Policía de Puerto Rico en servicio.	\$46,600,000
	c. Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los miembros del sistema de rango del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en servicio.	\$5,092,500
	d. Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) al personal operacional que maneja emergencias, crisis y desastres del Negociado de Manejo de Emergencia y Administración de Desastres en servicio.	\$392,000
	e. Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los operadores y telecomunicadores del Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 en servicio.	\$539,000

f.	Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los agentes del Negociado de Investigaciones Especiales en servicio.	\$259,000
g.	Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) al personal programático del Negociado de Ciencias Forenses en servicio.	\$770,000
h.	Para la compra de equipo y materiales de seguridad.	\$20,000,000
	Subtotal:	\$75,686,000
<b>4.</b>	<b>Departamento de Corrección y Rehabilitación</b>	
a.	Para brindar un incentivo de hasta tres mil quinientos dólares (\$3,500) a los oficiales de corrección en servicio.	\$16,831,500
	Subtotal:	\$16,831,500
<b>5.</b>	<b>Tribunal General de Justicia</b>	
a.	Para brindar un incentivo de hasta dos mil dólares (\$2,000) a los alguaciles y otros empleados en servicio de la Rama Judicial de Puerto Rico.	\$800,000
	Subtotal:	\$800,000
<b>6.</b>	<b>Departamento de Educación</b>	
a.	Para la adquisición mediante compra o arrendamiento de equipo tecnológico, incluyendo tabletas electrónicas, así como licencias y <i>software</i> , servicios de adiestramiento y gastos relacionados para ofrecer educación a distancia.	\$124,252,500
	Subtotal:	\$124,252,500

**7. Universidad de Puerto Rico**

- a. Para financiar investigaciones y desarrollos en el Recinto de Ciencias Médicas y en otros recintos de la institución relacionados al COVID-19 y a temas relacionados. \$1,714,000

Subtotal: \$1,714,000

**8. Asignaciones bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto**

- a. Para brindar asistencia de emergencia a los 78 municipios a distribuirse utilizando la siguiente proporción:

- i. Municipios con 25,000 habitantes o menos recibirán \$1,000,000 cada uno;
- ii. Municipios con entre 25,001 y 50,000 habitantes recibirán \$1,350,000 cada uno; y
- iii. Municipios con más de 50,001 habitantes recibirán \$1,750,000 cada uno. \$100,050,000

- b. Para brindar asistencia de emergencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación ante la reducción en ingresos como consecuencias de la emergencia. \$6,000,000

- c. Para establecer una reserva para cubrir gastos relacionados a las medidas incluidas en esta Resolución Conjunta y otros asuntos relacionados a la emergencia que no puedan ser cubiertos con la Reserva de Emergencia ni con fondos federales. \$1,993,000

Subtotal: 108,043,000

Total \$500,000,000.00



Este R.C. de \_\_\_\_\_  
 Fue recibida por la Gobernadora \_\_\_\_\_  
 Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 De \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_

Sección 2.-Autorización a la Rama Ejecutiva.

Se autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Departamento de Hacienda, a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, al Departamento de Corrección y Rehabilitación, al Departamento de Salud, a la Universidad de Puerto Rico y a las demás entidades gubernamentales pertinentes a desarrollar e implementar todos los procesos y las normas necesarias a fin de viabilizar implementar la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 3.-Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Presidente del Senado

Presidente de la Cámara

Aprobada en 28 de mayo 20  
  
 Gobernadora

Este R.C. de Chamara Núm. 659  
Fue recibida por la Gobernadora  
Hoy 28 de marzo  
De 2009 A las 8:05 pm  
[Signature]  
Asesor

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]  
Gobernadora